

ZAPALLAR



LA HACIENDA

574 DECRETO DE ALCALDÍA Nº / 2021

ZAPALLAR.

1 6 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°2.639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 que Prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo municipal de Zapallar hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°142 de fecha 22 de febrero de 2021, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N°15 de fecha 16 de febrero de 2021, emitido por Encargado Permisos de Circulación.
- Mail solicitando devolución de Contribuyente. /

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE DEVOLUCION a JUAN PATRICIO CASTRO LARRAÍN, Rut. N por la cantidad de \$97.756 (noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis mil pesos), por error involuntario se le asignó mal el código del S.I.I. en el modelo del vehículo, produciéndose un mal cobro en el pago del permiso de circulación del vehículo P.P.U. FZDH 32-9, según memorándum N°15/2021 de fecha 16 de febrero de 2021 del Encargado de Permisos de Circulación.
- 2° TRANSFIERASE a nombre de JUAN PATRICIO CASTRO LARRAÍN, Rut. N
 Cuenta Corriente N°27714439 de Banco Bice, por la cantidad de \$97.756 (noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis mil pesos).

mil setecientos cincuenta y seis mil pesos).

ANÓTESE el gasto a la cuenta 221.01.00.000.000.000.000.denominada "Acreedores".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO
MUNICIPAL

C. FINANZAS 2021 / DA. 2021.
DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
ADM / CTL / SEC / MUGG/mfa.